Expediente probatorio

Postulado(a): AZUAJE TOLEDO LEYVIS SUJEI
Cédula: V-15.054.566
Cargo(s) y número en la lista oficial del Comité de Postulaciones Judiciales (20-nov-2026): Magistrado/a del TSJ (n.º 79 de la lista)

1. MOTIVOS Y BASE LEGAL

1. **Art. 263.2 CRBV: reconocida honorabilidad (casos documentados de violaciones de derechos humanos y del debido proceso)**
   Según la Corte de Apelaciones de Caracas (vía vLex), Acceso a la Justicia y la Comisión Internacional de Juristas, Leyvis Sujei Azuaje Toledo fue la jueza 50ª de Control a cargo de la causa contra María Lourdes Afiuni en 2010, cuya detención fue declarada arbitraria por el Grupo de Trabajo de la ONU; la defensa la recusó por parcialidad. (Anexos A, B, C, D)

2. ANEXOS

Cada anexo reproduce una fuente pública. El fragmento entre comillas fue localizado textualmente en la fuente por el sistema de verificación de Contexto Claro en la fecha indicada. «(…)» indica texto omitido entre fragmentos literales.

A **Monitoreamos (20-11-2026): perfiles de postulados vinculados al caso Afiuni**

Fuente: https://monitoreamos.com/destacado/denuncian-que-dos-de-los-peores-verdugos-de-la-jueza-afiuni-se-postularon-para-renovar-el-tsj

Copia archivada:
https://web.archive.org/web/20261121162334/https://monitoreamos.com/destacado/denuncian-que-dos-de-los-peores-verdugos-de-la-jueza-afiuni-se-postularon-para-renovar-el-tsj

Verificado por Contexto Claro: 2026-11-20

Archivo en el expediente: anexo-A.pdf · Página web impresa a PDF desde la fuente original.

SHA-256: `ca280c8f5669c9285dac0d1e718fc38848c5b692a388d7ee585f5c672c00189f`

> *«Azuaje Toledo es abogada y jueza penal. Preside el Circuito Judicial Penal del estado Zulia al menos desde inicios de 2025.»*

B **Corte de Apelaciones (Sala 9) de Caracas, causa SA-9-2631-10 (26-03-2010), vía vLex**

Fuente: https://vlexvenezuela.com/vid/lourdes-afiuni-recusada-leyvis-sujei-282856239

Copia archivada:
https://web.archive.org/web/20261121162410/https://vlexvenezuela.com/vid/lourdes-afiuni-recusada-leyvis-sujei-282856239

Verificado por Contexto Claro: 2026-11-20

Archivo en el expediente: anexo-B.pdf · Página web impresa a PDF desde la fuente original.

SHA-256: `5f8cb9aee23142db6866c110af5a1c494b288d880cf328315104ecab6b45e04b`

> *«la recusación interpuesta por la parte conformada por la Dra. Afiuni Mora, María, en contra de la*

abogado Azuaje, Leyvis, en su condición de Juez 50º de Control de éste Circuito»

C **Acceso a la Justicia: cronología del caso de María Lourdes Afiuni**

Fuente: https://accesoalajusticia.org/cronologia-maria-lourdes-afiuni/

Copia archivada: https://web.archive.org/web/20260925121914/https://accesoalajusticia.org/cronologia-maria-lourdes-afiuni/

Verificado por Contexto Claro: 2026-11-20

Archivo en el expediente: anexo-C.pdf · Página web impresa a PDF desde la fuente original.

SHA-256: `bb72c6aac4ed83e55054afdc246105f83b16e2bfa51a8df98beb38ad34e4a875`

«17 de febrero: Abogados de Afiuni recusaron a la juez Leidyz Azuaje por parcialización y falta de objetividad en la causa.»

D **ICJ / IBAHRI (2014): La ejecución de la justicia, el juicio penal de la jueza María Lourdes Afiuni**

Fuente: https://www.icj.org/wp-content/uploads/2014/11/Venezuela-IBAHRI-Ejecucion-de-la-Justicia-ESP.pdf

Copia archivada: https://web.archive.org/web/20260315204147/https://www.icj.org/wp-content/uploads/2014/11/Venezuela-IBAHRI-Ejecucion-de-la-Justicia-ESP.pdf

Verificado por Contexto Claro: 2026-11-20

Archivo en el expediente: anexo-D.pdf · Documento PDF completo, tal como lo publica la fuente.

SHA-256: `eb9a1a212f258af4cb44d7eafaefa27718073da3e6e4b94e7516c69ae867a976`

«Opinión adoptada por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, opinión nº 20/2010 (...) Ver también Caso Afiuni v. Azuaje, Case No. SA – 9 – 2631»

3. CÓMO VERIFICAR ESTE EXPEDIENTE

- Compruebe la integridad de cada archivo con su huella SHA-256 (en macOS/Linux: `shasum -a 256 anexo-A.pdf`; en Windows: `certutil -hashfile anexo-A.pdf SHA256`). La lista completa está en `SHA256SUMS.txt`.
- Abra la URL de la fuente o su copia archivada en la Wayback Machine (archive.org) para confirmar que el texto citado existe.
- Para mayor fuerza probatoria, imprima los anexos y, cuando sea posible, obtenga copias certificadas de las Gacetas Oficiales y sentencias citadas.

Material de apoyo preparado con información pública. No constituye asesoría legal. El postulado goza de presunción de inocencia y del derecho a la defensa; quien presente una impugnación es responsable de su contenido.